

Elementos para evaluar el presupuesto 2027 del Poder Judicial

1. Deterioro tendencial del presupuesto del Poder Judicial en las últimas décadas

En los últimos años el Poder Judicial se enfrentó a un achicamiento constante de los recursos destinados para su funcionamiento cotidiano, situación que en términos generales es compartida por el conjunto del sector público. Este deterioro no se revirtió en 2026, pese a que este año el Poder Judicial volvió a contar con un presupuesto aprobado por ley que incrementó levemente su participación en el total provincial, luego de dos años en los que la Legislatura no pudo aprobar las leyes respectivas¹.

En las últimas dos décadas el presupuesto del Poder Judicial experimentó una constante pérdida de peso relativo sobre el presupuesto total de la Provincia de Buenos Aires. Mientras en los años 2002 y 2003 representaba un poco más del 5% del total, entre 2021 y 2023 se ubicó por debajo del 4%, lejos del 7% del registrado durante los años 80 (tabla n° 1).

Tabla n° 1: presupuesto provincial, del Poder Judicial y personal (en millones de \$)

Año	Presupuesto PBA	Presupuesto PJ	PJ/Total	Personal efectivo	Cargos presupuestados	Diferencia personal y cargos
2014	180.506,0	8.596,9	4,76%	24.234	28.699	4.465
2015	246.207,4	12.024,7	4,88%	25.046	29.144	4.098
2016	354.244,3	15.892,1	4,49%	25.892	31.364	5.472
2017	522.602,4	21.310,7	4,08%	26.463	31.364	4.901
2018	629.962,9	29.414,6	4,67%	26.419	31.364	4.945
2019	929.466,5	42.729,7	4,60%	26.931	31.364	4.433
2020	929.466,5	42.729,7	4,60%	27.046	31.364	4.318
2021	1.910.032,1	74.980,6	3,93%	27.114	31.364	4.250
2022	3.100.783,4	118.950,0	3,84%	27.093	31.364	4.271
2023	6.916.477,5	257.553,6	3,72%	27.285	31.564	4.279
2024	8.170.435,9	262.735,6	3,22%	27.681	31.564	3.883
2025	34.322.892,0	1.290.494,4	3,76%	27.890	31.564	3.674
2026	43.021.244,9	1.755.396,2	4,08%	28.355	31.564	3.209

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto y bases de datos de personal

¹ El decreto provincial 12/2024 dispuso la prórroga del presupuesto 2023 para el ejercicio 2024. Por su parte, el decreto 3681/24 hizo lo propio para el ejercicio 2025.

La restricción presupuestaria se observa también en la diferencia entre cargos aprobados y personal efectivo, que llegó a su brecha máxima en el año 2016 con 5.472 cargos sin cubrir y que alcanza 3.209 puestos en el año 2026 (11% del personal actual). Esta situación se debe a la demora de la puesta en funcionamiento de nuevos organismos o departamentos judiciales y la ampliación de estructura respectiva.

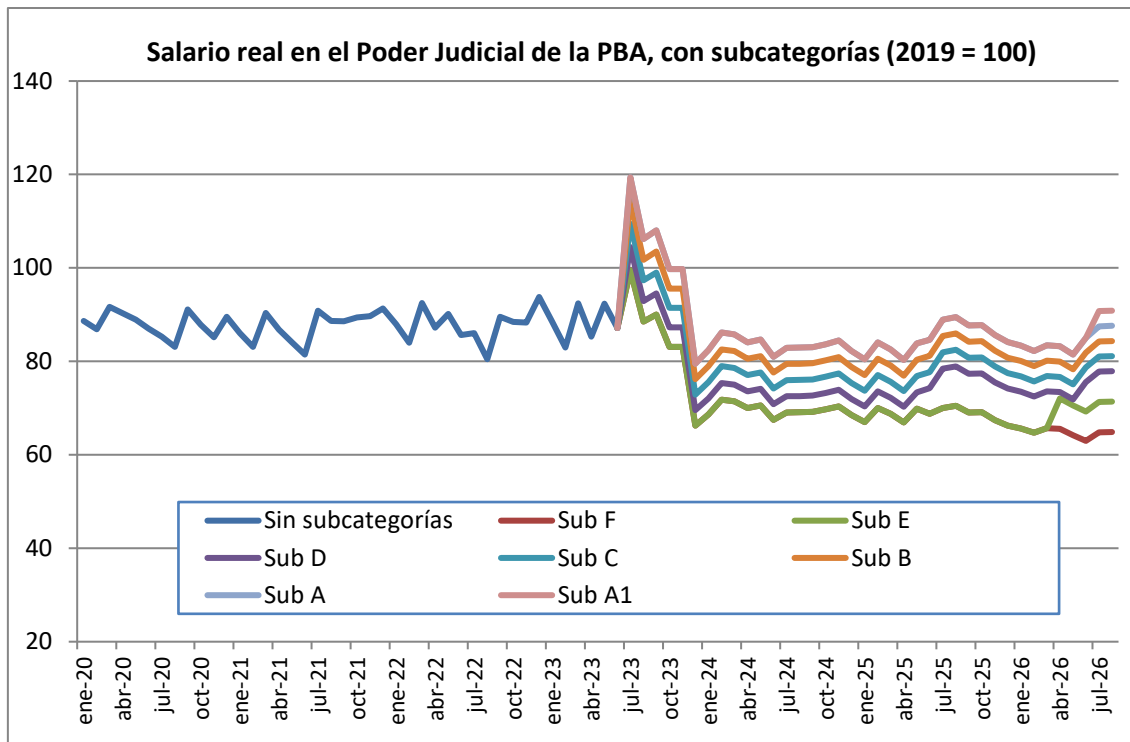
Esta caída del presupuesto del Poder Judicial contribuyó a profundizar el deterioro del servicio de administración de justicia a través de múltiples dimensiones, entre las cuales se encuentra la consolidación de un patrón de gastos donde la gran mayoría de los recursos se destinan al pago de salarios. En la última década las remuneraciones del personal pasaron de representar aproximadamente el 80% de los recursos del Poder Judicial a más del 90% (tabla nº 2).

Tabla nº 2: presupuesto total y gastos en personal por jurisdicción (en millones de \$)

Año	Administración de Justicia			Ministerio Público		
	Presupuesto	Gasto personal	%	Presupuesto	Gasto personal	%
2014	5.623,2	5.060,4	90,0%	2.973,7	2.512,6	84,5%
2015	7.925,3	7.103,9	89,6%	4.099,4	3.493,1	85,2%
2016	10.441,3	9.497,9	91,0%	5.450,8	4.777,9	87,7%
2017	14.040,2	13.011,5	92,7%	7.270,4	6.535,4	89,9%
2018	19.159,4	17.611,4	91,9%	10.255,2	9.009,7	87,9%
2019	27.773,7	25.645,2	92,3%	14.956,0	12.985,3	86,8%
2020	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2021	49.850,6	44.621,7	89,5%	25.130,1	22.604,0	89,9%
2022	78.790,0	71.760,0	91,1%	40.160,0	36.567,0	91,1%
2023	169.843,4	154.882,4	91,2%	87.710,2	81.314,2	92,7%
2024	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2025	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2026	1.123.327,0	1.044.136,0	93%	596.586,4	548.418,9	91,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto

El aumento constante de la participación de los salarios dentro del presupuesto del Poder Judicial no impidió que se profundizara una caída del salario real de los trabajadores y trabajadoras, que fue parcialmente compensada por el sistema de subcategorías. En la actualidad el salario de un trabajador de la subcategoría F se encuentra un 36% por debajo del nivel promedio del 2019, mientras que este retroceso se recorta en las subcategorías más elevadas. Quienes perciben los adicionales correspondientes a las subcategorías B, A y A1 tienen salarios reales que son entre un 9% y un 15% más bajos que los que recibían en 2019.



Fuente: Centro de Investigación y Formación de la AJB con datos de la Suprema Corte de Justicia, IPC CABA e IPC INDEC

La caída del salario real y el poco dinamismo en la incorporación de nuevos trabajadores (en la última década el aumento promedio de la cantidad de personal fue inferior al 1% anual) se dieron en paralelo a un incremento de la cantidad de trabajo, ya sea por el aumento de la cantidad de litigios, ya sea por cambios en los procedimientos, principalmente como consecuencia de la expansión de la utilización del escrito electrónico. En otras palabras, en los últimos años se incrementó notablemente la cantidad de trabajo, manteniéndose estable en términos relativos la cantidad de trabajadores que perciben un salario real menor.

Tan solo para citar algunos ejemplos: en el fuero del trabajo la cantidad de causas creció un 278% en las últimas dos décadas, mientras la cantidad de trabajadores solo se incrementó un 33%; en el fuero de familia las causas se incrementaron un 650% entre 2010 y 2025 a partir de cambios en la reglamentación de su funcionamiento, pero el personal solo creció un 151%; en algunos departamentos judiciales los juzgados de garantías están al borde de un colapso estructural, con un fuerte incremento de la cantidad de causas que deben atender que no fue acompañado por aumentos en la planta de su funcionamiento (en los últimos 10 años las causas se incrementaron un 94% y el personal apenas un 3%); en muchos casos, correspondientes a distintos fueros, existen dependencias creadas por ley que esperan desde hace años su puesta en funcionamiento. A junio de 2026 hay 105 organismos en esta situación, entre ellos 9 juzgados de familia, 11 tribunales de trabajo, 9 juzgados de garantías y 12 juzgados civiles².

² La AJB ha elaborado recientemente informes sobre el aumento de la carga de trabajo en los distintos fueros judiciales que pueden ser consultados en www.ajb.org.ar

El resultado de este proceso, que encuentra una de sus principales causas en el retroceso del presupuesto del Poder Judicial, se tradujo en oficinas que no dan abasto para responder a las necesidades de la población, en trabajadores y trabajadoras que trabajan cada vez más en peores condiciones, y en un acceso a la justicia que se deteriora progresivamente. Por cierto que esta situación no se resolverá en un año, o incluso en una gestión, pero resulta imprescindible fijar un sendero de recuperación. Dicho camino necesariamente deberá abordar las siguientes dimensiones: a) recuperación del salario real de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial; b) incremento del personal para cubrir cargos vacantes y para reforzar las plantas existentes; c) apertura de nuevas dependencias, muchas de ellas ya creadas por ley; y d) mejoramiento de la infraestructura. Todo ello nos lleva a la necesidad de discutir el presupuesto del Poder Judicial.

2. Presupuesto 2026 y proyecciones 2027

El presupuesto del Poder Judicial aprobado para el 2026 fue de \$ 1.719.913 millones, de los cuales \$ 1.123.327 millones correspondieron al Servicio de Administración de Justicia y \$ 596.586 millones al Ministerio Público.

Al momento de elaborar este documento contamos con información sobre la ejecución presupuestaria de las oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia al 31 de agosto de 2026 y del Ministerio Público al 30 de abril de 2026, cuya síntesis se expresa en las tablas nº 3 y 4.

Tabla nº 3: Estado de ejecución del presupuesto de la Administración de Justicia al 31 de agosto de 2026 (en millones de \$)

Detalle	Comprometido al 31/08/26	%
Personal	809.926	92,5%
Bienes de consumo	2.554	0,3%
Servicios no personales	45.045	5,2%
Bienes de uso	17.731	2,0%
Total	875.256	100%

Fuente: SCBA

Tabla nº 4: Estado de ejecución del presupuesto del Ministerio Público al 30 de abril de 2026 (en millones de \$)

Detalle	Comprometido al 30/04/26	%
Personal	186.100	88,5%
Bienes de consumo	230	0,1%
Servicios no personales	22.306	10,6%
Bienes de uso	819	0,4%
Transferencias	815	0,4%
Total	210.269	100%

Fuente: MPBA

La proyección de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de este año requiere precisar algunos supuestos. En primer lugar, un nivel de ejecución similar por parte del Ministerio Público a los de la Administración de Justicia entre los meses de mayo y agosto³; en segundo lugar, una pauta de incremento salarial para el período septiembre – diciembre⁴.

Con estas aclaraciones previas podemos estimar el total de recursos que demandará el Poder Judicial en el año 2027, asumiendo que se mantendrá la relación entre gastos en personal y otros gastos prevista en la ley de presupuesto 2026, donde el 92,6% del presupuesto total se prevé para salarios y el 7,4% restante a otras necesidades. Considerando estas proyecciones y supuestos, el presupuesto para este ejercicio ascenderá aproximadamente a \$ 2.140.333 millones, de los cuales \$ 1.421.218 millones corresponderán al Servicio de Administración de Justicia y \$ 719.115 millones al Ministerio Público.

Esta proyección indica el punto de partida para calcular el monto que requerirá el Poder Judicial para funcionar, sin resolver ninguno de los problemas que actualmente enfrenta tanto de cara a los derechos de la población de la provincia de Buenos Aires como de los trabajadores y trabajadoras que sostienen su funcionamiento. En efecto, debe trazarse una estrategia para que, en el mediano plazo, se recupere el poder adquisitivo del salario de los trabajadores y trabajadoras y se mejore el acceso a la justicia. Para ello debería fijarse un horizonte de tiempo en el que la participación del presupuesto del Poder Judicial se vaya incrementando, a fin de llegar en un plazo breve al 5% del total provincial y, en el mediano plazo, a recuperar el 7% que estuvo vigente durante los años 80.

Las siguientes dimensiones deberían formar parte de esta estrategia: incorporación de personal, apertura de dependencias, recomposición del salario real y mejoramiento del gasto en infraestructura. En la siguiente tabla se presenta una síntesis de este ejercicio, bajo los siguientes supuestos de cálculo.

- **Actualización por inflación**

Al momento de realizar este informe los parámetros para estimar la inflación de 2027 son relativamente débiles. Si bien en los últimos meses el aumento promedio de los precios se ubicó entre el 1,5% y el 2% mensual, lo cierto es que las inconsistencias macroeconómicas siguen siendo la regla de la política del Gobierno Nacional. Aún así, es posible tomar como parámetro la inflación promedio del 21,1% estimada en el proyecto de ley de presupuesto nacional, que necesariamente deberá ser ajustada con el transcurso del tiempo.

- **Recomposición salarial**

El salario real de los trabajadores y trabajadoras judiciales de la provincia de Buenos Aires se encuentra en los niveles más bajos de las últimas décadas. Resulta imprescindible revertir ese retroceso en el plazo más breve de tiempo. En este documento se incluye un aumento del 20%

³ En ambas jurisdicciones la mayor parte del gasto se destina al pago de salarios cuya variación depende de incrementos salariales que son generales para todos los trabajadores, por lo que podemos asumir que el comportamiento en los dos casos es similar.

⁴ En este caso asumimos un incremento mensual acumulativo del 2%, en línea con las expectativas de inflación previstas para este período. Se trata de una suposición realizada únicamente a los fines de contar con una aproximación a la ejecución presupuestaria del 2026 y, a partir de allí, poder evaluar las necesidades para el año 2027.

sobre la masa salarial, que debería sumarse a los aumentos negociados periódicamente en las paritarias, a fin de retrotraer la situación salarial a la situación existente en noviembre de 2023.

- **Extensión del ítem subcategoría**

En la actualidad la subcategoría se empieza a percibir a partir de los 5 años de antigüedad en el Poder Judicial, lo que deja fuera a una parte de los trabajadores y trabajadoras, principalmente los que perciben los salarios más bajos. Recientemente se creó la subcategoría F que apunta a subsanar este problema, pero aún no se ha asignado presupuesto. En este documento se incluye una estimación de los recursos que permitirían crear un nivel inicial (5%) a ser percibido por quienes posean una antigüedad de entre 1 y 5 años, e incrementar un 5% el resto de las subcategorías.

- **Cobertura de cargos vacantes**

Se considera un aumento del 10% de la planta, con una distribución de cargos similar a la existente en la actualidad.

- **Refuerzo de la partida destinada a mantenimiento y reparación de edificios, y a otros gastos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial**

Se plantea una recuperación presupuestaria de los gastos no salariales, para como mínimo recuperar la relación existente con los gastos salariales existentes en 2023, y sobre ella un refuerzo para realizar obras de mantenimiento y reparación de edificios.

- **Síntesis**

En la siguiente tabla se presentan de forma sintética los montos estimados correspondientes al ejercicio 2026 con más el impacto que tendrían partidas incrementales y la inflación esperada para el año que viene.

Rubro	Monto en millones de \$
Masa salarial y gastos de funcionamiento 2026	2.140.333
Recomposición salarial	396.390
Extensión subcategorías	99.097
Cobertura de cargos vacantes	198.195
Mantenimiento y reparación de edificios (refuerzo)	214.033
Subtotal	3.048.049
Actualización por inflación 2027 (21,1% promedio anual)	643.138
Total 2027	3.691.187